RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.111/ 2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" – ID 377.712, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Asunción, 13 de marzo de 2020.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con ID 377.712, la Ley N° 3439/07 «*Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*», los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y ----------

CONSIDERANDO: : Que, en fecha 12 de marzo de 2020, se procedió a la recepción de ofertas, y seguidamente a la apertura de los sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas. ----------

Que, tras el Acto de Apertura de Ofertas, la UOC de la DNCP se expide en los términos del Dictamen N° 03/2020, conforme al cual señala que haciendo un somero análisis para remitir las documentaciones al Comité de Evaluación de Ofertas, esta UOC pudo verificar la inconsistencia en los Sub ítems 4.37 al 4.43, en donde se visualiza la repetición de la descripción del bien, pero con precios promedios diferentes, para lo cual se comparó con el detalle proveído por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación Administrativas, en donde se puede corroborar la diferencia entre lo solicitado por el citado departamento y lo cargado en el SICP, es decir, el llamado no refleja con exactitud el servicio que se pretende adquirir. Que, esta situación, induce al error en el oferente respecto de la cotización de los servicios requeridos, el abultamiento del total de la oferta, considerando que el servicio que se repite son de elevado costo, además de no incluir la totalidad de los servicios que serán necesarios para el mantenimiento y reparación de los equipos. Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC recomienda al Señor Director Nacional disponer la cancelación de la Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire con provisión de repuestos" – ID 377.712, en razón de que el llamado indicado no refleja con exactitud el servicio que se pretende adquirir; asimismo, induce al error al oferente en la elaboración de su oferta, y el elevado costo de los servicios que se repiten ocasionarían un perjuicio patrimonial a la Institución.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 31 Cancelación de la licitación. "Las Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando,.... de continuarse con el procedimiento de contratación, se podría ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----------

Que, por Decreto Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP Nº 1.111 / 2020

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado por **Contratación Directa N° 04/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" – ID 377.712, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, por lo fundamentos expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py